



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO

CIRCULAR D.R. N° 06

**SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL
AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS.**

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, cuando una o varias de las jurisdicciones consultadas no se encuentren operativas, se informará al usuario tal situación.

Si éste decidiera retirar la documentación, se asentará en la hoja de registro las jurisdicciones no operativas y se hará entrega de los documentos registrales.

Por último, se recuerda que el Certificado de inexistencia de Actas pendientes de resolución, es válido para las jurisdicciones en que se realizó la consulta.

